



Autoridad Nacional para la  
Convención de Armas Químicas

## INSTRUCTIVO DE ENDOSO

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA  
CONVENCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS (ANCAQ) POR PARTE DE POSTULANTES  
A CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL AMBITO DE LA  
ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS (OPAQ)**

Los postulantes que requieran el endoso por parte de la ANCAQ a sus postulaciones ante la OPAQ para realizar cursos y otras actividades desarrolladas por dicha Organización Internacional, además de presentar el correspondiente formulario de la OPAQ debidamente completado para cada evento, también deberán presentar la documentación descrita en los puntos 1. 2. y 3 del presente instructivo.

Toda la documentación deberá ser escaneada y remitida por correo electrónico a [ancaq@cancilleria.gob.ar](mailto:ancaq@cancilleria.gob.ar). Para más información: [www.ancaq.gob.ar](http://www.ancaq.gob.ar) o (011) 4819 7955.

### INSTRUCCIÓN GENERAL

Los cursos y otras actividades de la OPAQ están destinados fundamentalmente a la protección contra las armas químicas, al control de la producción y comercialización de sustancias químicas que pueden utilizarse en la producción de dichas armas, a la educación en el uso responsable de la química y a la cooperación internacional en materia científica y técnica al servicio del desarrollo de las naciones para fines no prohibidos por la Convención.

En consecuencia, la información que se solicita ayudará a decidir cuáles son los candidatos que mejor llenan las expectativas de las actividades de la OPAQ, y que ayuden a la capacitación de la entidad que recomienda al postulante y al desarrollo científico y tecnológico de la República Argentina. Al proporcionar la información solicitada, es importante considerar no solamente el beneficio personal que obtendrá el candidato sino también evaluar del impacto potencial que pueda tener en la institución en la que se desempeña y de la contribución que pueda hacer al desarrollo de nuestro país. La información que se proporcione tendrá carácter confidencial.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### **1. NOTA DE RECOMENDACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN LA QUE EL CANDIDATO DESARROLLA SU PRINCIPAL ACTIVIDAD PROFESIONAL**

La nota deberá contener:

a) Nombre del Curso o la actividad de la OPAQ; b) Nombre del candidato; c) Descripción de la posición de la persona que recomienda (Rector, Decano, Profesor, Director, Gerente, etc.) y su relación profesional con el candidato (Jefe, Director de Tesis, etc.);



Autoridad Nacional para la  
Convención de Armas Químicas

d) Evaluación de la importancia del programa de estudio propuesto para el desarrollo de la institución en la cual se desempeña el candidato y para nuestro país en general; e) Opinión sobre las cualidades del candidato (habilidades, capacitación, experiencia, cualidades personales) que lo habilitan para llevar a cabo y completar satisfactoriamente el curso o la actividad de la OPAQ; f) Opinión sobre la posibilidad de que el candidato pueda utilizar efectivamente los conocimientos y la capacitación adquiridos; g) Constancia de que se otorgará licencia laboral al candidato en caso de ser elegido por la OPAQ.

## 2. NOTA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS, SOLO CUANDO EL CURSO O LA ACTIVIDAD ASÍ LO REQUIERA

Se podrá presentar el certificado Proficiency, o alguno de los siguientes certificados de calificación de no más de cinco años de antigüedad, emitido por una Institución de enseñanza del idioma debidamente acreditada: First Certificate; Advanced; TOEFL ; ALEX/ CLE; IELTS que garantice un manejo adecuado del idioma acorde con las exigencias del curso o actividad

Alternativamente la Institución que certifica podrá expedir un documento ad-hoc con la siguiente información:

Conversación				Lectura				Escritura				Comprensión			
A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D

A. Excelente B. Buena C. Regular D. Pobre

## 3. COMPROMISO FIRMADO POR EL POSTULANTE

El postulante deberá acompañar una nota firmada dirigida al Secretario Ejecutivo de la ANCAQ en la que se comprometa a que, en caso de ser elegido por la OPAQ para el curso o la actividad: a) Presentará ante la ANCAQ un informe una vez concluida su participación, y b) Aportará -pro bono- los conocimientos adquiridos como instructor o conferencista en actividades que pueda organizar en el futuro la ANCAQ.